

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 606/14

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

#### A N U N C I O

No habiéndose presentado en plazo alegación formal alguna contra el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (Nº 232/29.11.2013) referente a la aprobación inicial por la Asamblea de Concejales (27.11.2013) de modificación en el articulado (tarifas) de la Ordenanza de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, y aprobado definitivamente el texto en la sesión de esta Mancomunidad celebrada el 03.02.2013, se hace público el texto integro para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art. 17.4).

**“Artículo 7. Las cuotas a aplicar serán las siguientes:**

1. Vivienda Particular: 64,00 €/año.
2. Despachos profesionales, oficinas, academias de enseñanza, tiendas de informática y similar: 80,00 €/año.
3. Establecimientos comerciales tales como: guarderías, clínicas, droguerías, joyerías, ferreterías, ropa, tejidos, zapaterías. deportes, ultramarinos, fruterías, comercios de alimento, heladerías, golosinas, panaderías, pastelerías y otros establecimientos similares: 140,00 €/año.
4. Bares, carnicerías, pescaderías, talleres: 148,00 €/año
5. Cafeterías, Pubs, bares y cafés con categorías especiales. 222,00 €/año.
6. Cajas de Ahorro, Bancos y otras entidades financieras: 282,00 €/año
7. Discotecas, restaurantes, comercios de electrodomésticos, hostales, hoteles, pensiones, fondas, casas rurales y negocios similares: 372,00 €/año.
8. Campings, campamentos, supermercados, industrias, residencias y estaciones de servicio: 552,00 €/año”.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de de dos meses (de conformidad con lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa) contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Arenas de San Pedro, a 10 de febrero de 2014.

El Presidente, *Rafael García Moreno*.